

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Plenaria

Cuarta sesión: 5 de noviembre de 2002: 10h40-12h20

Presidente: S. Bitar (Chile)

Secretaría: W. Wijnstekers
J. Armstrong
J. Barzdo
J. Sellar

PNUMA: P. Chabeda

Relatores: K. Lochen
A. St. John

Cuestiones estratégicas y administrativas

6. Informe del Comité de Credenciales

La Secretaría leyó una lista de las Partes cuyas credenciales aún no habían sido aceptadas, y pidió a las Partes que desearan formular preguntas que se dirigieran a la Secretaría después de la sesión.

12. Revisión del Programa de Actuación de la Convención

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 12, en el que se resumían las actividades del Grupo de trabajo sobre los planes de trabajo del Comité Permanente. La Secretaría indicó que éste era un documento dinámico, que se revisaría cada vez que fuera necesario, y expuso las recomendaciones del Grupo de trabajo esbozadas en el párrafo 13.

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, apoyó las recomendaciones y el proyecto de revisión del Programa de Actuación contenido en el anexo. La delegación de México estimó que únicamente las Partes deberían ser responsables de las medidas a que se hacía alusión en las Medidas 1.1.4. y 3.2.4. Las delegaciones de México y Perú compartían su inquietud en relación con las cuestiones vinculadas con la tenencia de la tierra y el acceso a los recursos naturales, como parte de la Medida 1.1.4. La delegación de Sierra Leona manifestó que, a su entender, la función de la Secretaría en relación con las medidas era habitualmente de mediadora. La Secretaría señaló que sería difícil excluir a la Secretaría de las medidas esbozadas en la Medida 3.2.4, sobre el intercambio de información confidencial, ya que desempeñaba una función en la comunicación bilateral entre las Partes y otros órganos pertinentes. Las delegaciones de Antigua y Barbuda y las Bahamas recomendaron que se mantuviese la participación de la Secretaría en la Medida 3.2.4. La delegación de Uganda recomendó que se insertara sobre el comercio de especies silvestres después de "información confidencial", en la Medida 3.2.4. La delegación de Malí observó que en numerosas medidas incluidas en el Objetivo 1.3 debían participar órganos judiciales. La delegación de Australia, tras observar la gama de cuestiones identificadas por las Partes, sugirió que las Partes aprobaran las recomendaciones

presentadas en el párrafo 13, lo que permitiría introducir enmiendas adicionales al Programa de Actuación.

La Secretaría indicó que este documento se remitía directamente a la sesión plenaria, pues ya había sido examinado con detenimiento en el Grupo de trabajo sobre los planes de trabajo del Comité Permanente. Apoyó a la delegación de Australia, y señaló que presentaría una revisión del Programa de Actuación en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Las Partes manifestaron su acuerdo y se aprobó el documento.

20. a) Resultados de la reunión de diálogo sobre el elefante africano

El Presidente de la reunión de diálogo presentó el informe contenido en el documento CoP12 Doc. 20.1, e indicó que los participantes en dicha reunión se habían puesto de acuerdo sobre los siguientes aspectos más destacados: las poblaciones de elefantes africanos de la región de África meridional eran estables y estaban sujetas a una ordenación satisfactoria; algunos países africanos seguían teniendo dificultades para controlar los mercados nacionales de marfil; los Estados del área de distribución deberían comprometerse a mejorar la colaboración en pro de la reglamentación del comercio en especies silvestres; en general se estuvo de acuerdo en que MIKE y ETIS habían comenzado a mostrar resultados; y que sería necesario que todas las ventas de marfil no trabajado estuvieran sujetas al control de la Secretaría. El Presidente de la reunión de diálogo señaló el consenso obtenido en relación con las propuestas sometidas a consideración de la presente reunión por Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe, pero también señaló que Kenya había expresado sus reservas respecto del consenso.

La delegación de Kenya deploró que la anterior reunión de consulta no hubiera sido más provechosa, ya que ello había sometido a los Estados del área de distribución a una mayor presión para llegar a un consenso en la reunión de diálogo que se celebra inmediatamente antes de la CdP12. También manifestaron inquietud de que el estudio de ETIS no hubiera sido examinado por homólogos, e indicó que un informe independiente había divergido con algunas de sus conclusiones. Además, MIKE no había suministrado aún los datos de referencia necesarios. Si bien el aplazamiento de 18 meses en las ventas de marfil no trabajado, al que se aludía en las propuestas, podría permitir el análisis de nuevos datos, la aceptación de las propuestas tendría probablemente efectos en los datos recopilados como parte del proceso MIKE. Además, la delegación no estimó que se hubiera informado plenamente a las Partes sobre la función de Japón en el comercio ilícito de marfil. La delegación de Kenya concluyó instando a que se retiraran las propuestas relacionadas con el comercio de marfil.

La delegación de Japón manifestó su apoyo a la conservación y la utilización sostenible del elefante africano. Señaló que se estaban investigando denuncias de comercio ilícito, y que se presentarían informes a medida que avanzara la investigación. La delegación de China destacó los progresos hechos en la lucha contra el comercio ilícito de marfil en China, e insistió en el empeño mostrado por China en favor de la utilización sostenible de las especies silvestres. La delegación de Botswana recalcó que las propuestas que se examinaban no equivalían a reanudar el comercio de marfil, y señaló a la atención el ofrecimiento de asistir a otros Estados del área de distribución en la ordenación de sus poblaciones de elefante.

El Presidente recordó a las Partes que se remitirían al Comité I los asuntos de fondo relacionados con esta cuestión. A continuación se aceptó el informe.

20. b) Resultados de la reunión de diálogo sobre la tortuga carey del Gran Caribe

La delegación del Reino Unido presentó el documento CoP12 Doc. 20.2, tomando nota del éxito de las reuniones de diálogo y destacando los aspectos principales.

La delegación de México, apoyada por la delegación de Colombia, expresó su apoyo al proyecto de resolución y los proyectos de decisiones contenidos en los anexos del documento. La delegación de Cuba manifestó su respaldo a los proyectos de decisión, pero no al proyecto de resolución, indicando que éste incluía medidas sobre las que no se había llegado a un acuerdo en las reuniones de diálogo. Estas delegaciones, así como la delegación del Japón, consideraron que, entre los objetivos que figuraban en el proyecto de resolución, debía incluirse la utilización sostenible.

El representante del PNUMA felicitó a los participantes en las reuniones de diálogo y exhortó a las Partes que siguieran promoviendo la conservación de la tortuga carey. Ofreció la asistencia del Programa Ambiental del Caribe del PNUMA, y manifestó interés en establecer una coordinación con donantes interesados para proseguir estas actividades. El observador del WWF indicó que era necesario también abordar la conservación del hábitat. La Secretaría observó que no convenía iniciar un debate más amplio sobre la conservación de la tortuga carey como parte del proceso de diálogo, ya que el objetivo de ese proceso era abordar cuestiones relacionadas con el comercio.

En respuesta a una observación de la delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, de que este punto del orden del día no figuraba en el calendario de debates de ningún comité, la Secretaría sugirió que el tema se remitiera al Comité I, y se comprometió a plantear este asunto en la Mesa.

El informe fue aceptado.

Se levantó la sesión a las 12h20.